INPEC

INPEC 18-09-2026 15:25
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0194419 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520-SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE F
DESTINO 85004-GRUPO DE PRESUPUESTO / NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
ASUNTO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL CTO 286 DE 2026
OBS

2026IE0194419

8520 – SUGEC

Bogotá,

Doctora
NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
Coordinadora grupo Presupuestal
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

ASUNTO: Solicitud registro presupuestal Contrato No. 286 de 2026, cuyo objeto es (**"LA ADQUISICIÓN TABLERO DIGITAL PARA LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"**).

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito remitir documentos, con el fin que sea expedido el registro presupuestal de acuerdo con las siguientes especificaciones con la información que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CONTRATO/ORDEN DE COMPRA NUMERO	NUMERO Y VALOR DE CDP	VALOR AFECTADO A CDP
SINERGY & LOWELLS S.A.S.	CTO 286 DE 2026	74926 $18.000.000,00	$ 16.600.000,00
		Total	$ 16.600.000,00

El valor contratado es de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MILL PESOS ($ 16.600.000,00) M/cte.

Atentamente

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)
Firmado electrónicamente por:
ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector
18-09-2026 15:25

Proyecto: Daniel Botero-GUCON DB
Fecha de elaboración: 18/09/2026

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHjacampos	JULIAN ALBERTO CAMPOS AGUIRRE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	18/09/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 74926 de fecha 2026-07-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	914026	Fecha Registro:	2026-09-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:		12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	16.600.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	16.600.000,00	Saldo x Obligar:	16.600.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830078090	Razón Social:	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	17300011569	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94327704	Nombre:	ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO	Cargo:	DIRECTOR GESTION CORPORATIVA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	286	Tipo:	LOA - CARTA ACEPTACION	Fecha:	2026-09-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y	Nación	10	CSF		16.600.000,00	0,00		
					Total:	16.600.000,00	0,00	16.600.000,00	16.600.000,00

Objeto:	BSITEM 208 CTO 286 2026 ADQUISICION TABLERO DIGITAL PLANEACION RAD 2026IE0194419

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-25	16.600.000,00	16.600.000,00	NINGUNO

NILSEN YADIRA PADRA MOLINA
COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101023834	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2026	17	09	2026	00:00	30	11	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SINERGY & LOWELLS S A S	NIT: 830.078.090-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 BIS A NRO. 123 - 79	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6001155

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	NIT: 800.215.546-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 27 - 48	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2347474

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 286 DE FECHA 17 SEP DE 2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICON TABLERO DIGITAL PARA LA OFICINA ASEDORA DE PLANEACION DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCERLACIO INPEC.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/09/2026	30/05/2027	$3,320,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/09/2026	30/05/2027	$3,320,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/09/2026	30/11/2027	$3,320,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ********9,960,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ANDRES CASTILLO ORTIZ	194436	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

62-44-101023834

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101023834, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026

62-44-101023834

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

INPEC

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de la garantía de Cumplimiento procedentes del **CONTRATO No. 286 de 2026, así:**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINERGY & LOWELLS S.A.S		**NIT.:** 830.078.090-1	
OBJETO: "LA ADQUISICIÓN TABLERO DIGITAL PARA LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 62-44-101023834 **ANEXO:** 0		**FECHA DE EXPEDICION**: 22/09/2026	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$3.320.000,00	17/09/2026	30/05/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$3.320.000,00	17/09/2026	30/05/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$3.320.000,00	17/09/2026	30/11/2027

La póliza allegada a coordinación, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del citado contrato.

Se expide la presente acta a los 23 días del mes de septiembre de 2026

OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ
Coordinador Grupo Contratos

Reviso: Oscar Alexander Morantes Sánchez-Coordinador Grupo de Contratos.
Proyecto: Daniel Botero Alvarado-Contratista GUCON.
Fecha: 23/09/2026

INPEC

8520 -SUGEC -

2026IE0197643

Coordinador(a)
GRUPO ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC
Ciudad.

Asunto: Notificación de Supervisión del **Contrato No 286 DEL 2026.**

Cordial saludo.

De manera atenta, nos permitimos informar que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Contrato 286 DEL 2026, suscrito con el contratista **SINERGY & LOWELLS S.A.S** identificado **con NIT 830.078.090-1,** cuyo objeto del contrato es: **"LA ADQUISICIÓN TABLERO DIGITAL PARA LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa

de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.**Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **25.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **26.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (E)
Firmado electrónicamente por
ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector
23-09-2026 15:13

Reviso: Oscar Alexander Morantes-Coordinador Grupo de Contratos

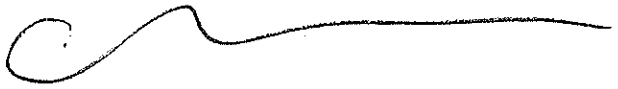
Elaboró: Daniel Botero-GUCON
Archivo: C:\Users\LDBOTEROA

INPEC

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá el día 25 del mes de Septiembre de 2026, se reunieron el ingeniero MARIO RODRIGUEZ MEDINA como supervisor del contrato y EVIS ISABEL RIOS CARREÑO identificado con CC No. 38.289.032, representante legal de la empresa SINERGY & LOWERS SAS, NIT 830078090-1, para dar inicio al contrato No. 286 de 2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN TABLERO DIGITAL PARA LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

Supervisor



ING. MARIO RODRIGUEZ MEDINA
Coordinador Grupo Administración de las Tecnologías de Información
Supervisor del Contrato
INPEC

Contratista



Dra. EVIS ISABEL RIOS CARREÑO
C.C. 38.289.032 de Honda
Representante legal SINERGY & LOWERS SAS
NIT 830078090-1